



## **II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

### **II.3. Consejo de Gobierno**

**Acuerdo 10.3/CG 24-5-22, por el que se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad de Sevilla para 2022.**

Acuerdo 10.3/CG 24-5-22, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad de Sevilla para 2022, en los términos del documento que se anexa.

#### **ANEXO**

RESOLUCIÓN DE 24 DE MAYO DE 2022, DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POR LA QUE SE PUBLICA LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 2022.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y del artículo 115 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por Decreto 324/2003, de 25 de noviembre del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (BOJA número 235, de 5 de diciembre de 2003), ha resuelto:

**Primero.-** Ordenar la publicación en la página web de Recursos Humanos de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) 2022 del Personal de Administración y Servicios, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla en su sesión de 24 de mayo de 2022.

La presente modificación de la RPT, en un marco de una importante limitación presupuestaria, y en la línea de continuidad de la anterior Relación de Puestos de Trabajo publicada en 2021, prioriza los cambios relativos al fortalecimiento de algunas Áreas, procurando su mayor cualificación y especialización, permitiendo prestar un servicio más eficiente adaptándose a las nuevas necesidades existentes en la Universidad.

Se contempla por otro lado la modificación de algunas denominaciones para hacerlas más acordes con las circunstancias actuales o con la necesaria reestructuración de ciertas unidades administrativas, de conformidad con las funciones que tienen asignadas.

Todo lo anterior se incardina en la línea seis del actual programa de gobierno, relativa a la eficiencia y captación de recursos, que exige la necesidad de identificar y realizar en nuestra institución cambios estructurales y organizativos.

Asimismo, y en consonancia con los compromisos adquiridos en el objetivo cuarto de esta línea, los procesos selectivos que próximamente se pondrán en marcha permitirán cubrir las vacantes existentes en nuestra actual RPT, en la que se han incluido y reconocido oficialmente plazas ocupadas por personal interino que atendía necesidades estructurales.

En consecuencia, se produce un gran avance hacia la cada vez más necesaria estabilización de la plantilla, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, así como de las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado y la implementación de las Ofertas de Empleo Público que estas permiten.

Cabe destacar finalmente el fomento de la promoción profesional, con el compromiso de conseguir garantizar la sustitución y el relevo generacional en un futuro.



**II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**II.3. Consejo de Gobierno**

**Segundo.**- La entrada en vigor de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada será el día 1 de junio de 2022.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24-12-2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13-04-2007) y en el artículo 115 del Estatuto de la Universidad de Sevilla aprobados por Decreto 324/2003 de 25 de noviembre (BOJA número 235, de 5 de diciembre de 2003), del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE del 14-07-1998), o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir igualmente de la publicación de esta Resolución, según establece el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 02-10-2015).

Sevilla, 24 de mayo de 2022.

El Rector,  
Miguel Ángel Castro Arroyo.

(Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla para el año 2022: [[Vid. Anexo III BOUS nº 5/2022](#)])

\*\*\*